

DISTRIBUIDORA LEÓN DE STALIN LEÓN, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 26 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 36 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-51302 ESTE FOLIO PERTENECE A: **DISTRIBUIDORA LEÓN DE STALIN LEÓN, F.P Número de expediente: 454-51302** CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- YO, STALIN ELIALI LEON AZUAJE, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad N° v-10.261.815, inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF), bajo el número V102618153, domiciliado en la jurisdicción del Municipio Boconó del Estado Trujillo, debidamente representado en este acto por la abogada en ejercicio AMARILYS CAROLINA CONTRERAS CABEZAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 23.960.666, inscrita en el I.P.S.A bajo el número 296.969, de este domicilio, según poder protocolizado ante la OFICINA SUBALTERNA DE REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO BOCONÓ DEL ESTADO TRUJILLO en fecha 11 de Julio del 2023 bajo el N° 44, Folio 881 del Tomo 2 del protocolo de transcripción del año 2023, usted muy respetuosamente acudo para exponer: "A fines de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 19 numeral 8o del Código de Comercio Venezolano vigente, participo a usted que he decidido constituir como en efecto constituyo una FIRMA PERSONAL y su actividad se Regirá conforme a las cláusulas que a continuación se señalan: PRIMERA: La firma personal se denominará: DISTRIBUIDORA LEÓN DE STALIN LEÓN F.P siendo de mi única y exclusiva propiedad, sin participantes ni asociados, y girará bajo mi única dirección y responsabilidad siendo yo la única persona capaz de obligarla. SEGUNDA: El domicilio de la citada Firma Personal será en la Urbanización "El Recodo, Sector Centro, avenida el recodo, Quinta "mis viejos" casa sin número, Parroquia Boconó, Municipio Boconó del Estado Trujillo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del Territorio Nacional, TERCERA: El objeto de la Firma Personal será: todo lo relacionado con la compra, venta al mayor y detal importación, exportación, comercialización, distribución y almacenamiento de productos escolares, mobiliarios para aulas de clases, insumos y materiales de escritorio, artículos para la oficina, papelería en general, libros de textos enseñanza cara los distintos niveles de educación, bolígrafos, todo en quincallería, Fotocopiado e impresión, tóner para impresoras y fotocopiadoras, cartuchos para impresoras

equipos electrónicos de computación así como sus accesorios o repuestos, mantenimiento de dichos equipos, plastificado, materiales de limpieza, así como toda actividad de lícita contratación y libre comercio general o conexas con la enumeración anterior, sin ninguna limitación, así como cualquier otro ramo industrial conexo o afín relacionado con lo indicado por el Ordenamiento Jurídico Venezolano. CUARTA: El capital de la firma personal es de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00) que tengo íntegramente invertidos y se encuentran representados en mobiliarios mercancía y demás bienes muebles relacionados con el objeto de comercio al se dedicara la Firma Personal, QUINTA: la duración de la firma personal es tiempo indefinido, su administración es de mi única y exclusiva competencia SEXTA: Yo, AMARILYS CAROLINA CONTRERAS CABEZAS, en nombre de mi representado STALIN ELIALI LEÓN AZUAJE ya identificado, por medio del presente, DECLARO BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, procede de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos tendrán un destino lícito. Solicito a la Ciudadana Registradora como apoderada de STALIN ELIALI LEÓN AZUAJE ordene la inscripción y archivo del presente escrito me expida copia certificada del mismo y el auto que la provea.- Así lo digo y firmo en Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.- SOLICITANTE AMARILYS CAROLINA CONTRERAS CABEZAS C.I N° V- 23.960.666 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No, 454 213° y 164° Lunes 04 de Diciembre de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) AMARILYS CONTRERAS IPSA N.: 296969, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 36, TOMO 26 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 2810.75 Según Planilla RM No. 45400228219. La identificación se efectuó así: Amarilys Carolina Contreras Cabezas C.I: V-23960666 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: DISTRIBUIDORA LEÓN DE STALIN LEÓN , F.P Número de expediente: 454-51302 CONST Lunes 04 de Diciembre de 2023,(FDOS.) Amarilys Carolina Contreras Cabezas C.I: V-23960666 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO. : 454.2023.4.7.747** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.